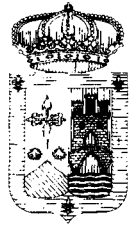


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 3 de mayo de 1988

Año VII. Núm. 53

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

Página

Página

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de Gobierno

Nombramiento de Juez de Paz de Bezares

706

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal calificador y orden de actuación de los aspirantes para las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General

706

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento

706

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio

706

Liquidaciones

706

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resoluciones de sanción

707

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

Expediente de desafectación parcial de una parcela del Estado

707

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

707

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edictos

708

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencias

708

Edicto

708

Edicto de subasta

709

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

709

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

709

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

709

Edictos de subasta

709

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

710

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

710

Edicto

710

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

Cédula de citación

710

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

710

JUZGADO DE DISTRITO Nº 4 DE ZARAGOZA

Cédula de citación

711

JUZGADO DE DISTRITO DE ZARAUZ

Edicto

711

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Solicitud de licencia para apertura de una bodega industrial

711

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

711

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios

711

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para cruzar los cauces de las yasas Cuenca y Cubero con tubería de P.V.C. de conducción de aguas, en término municipal de Arnedo

711

Solicitud de autorización para recuperar una finca en la margen izquierda del río Alhama que fue afectada por avenidas

711

Solicitudes de autorización para extracciones de áridos

711

C. Anuncios particulares

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151

Convocatoria de Junta General Ordinaria

712

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

712

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

712

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de Gobierno

Nombramiento de Juez de Paz de Bezares II.A.29

Por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial de Burgos en su reunión del día 12 de abril de 1988 se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Nombrar Juez de Paz titular a D^a Juliana Pérez Santamaría del Juzgado de Paz de Bezares (Logroño I).

Contra los nombramientos de los Jueces de Paz que se hicieren por las Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales podrán interponer por los solicitantes que no hubieren sido designados recurso de alzada, según lo establecido en el art. 72.2 del Reglamento Orgánico de la Justicia de Paz de fecha 19 de junio de 1969.

Burgos, 12 de abril de 1988.— El Secretario de Gobierno.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal calificador y orden de actuación de los aspirantes para las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General
II.B.67

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de la Administración General, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de noviembre de 1987 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 9 de enero de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 1988.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas.

RESUELVE

1º.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador de

las arriba mencionadas pruebas, que son las siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervias. Suplente: D. Enrique Lapresa Nogués, Concejal Delegado de Personal.

— Vocales:
— D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario de la Corporación. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

— Representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, D. José Luis González Vicente. Suplente: D. José Luis García Sancha.

— Representante del Profesorado Oficial, D. Javier Fernández González. Suplente: D^a Lourdes Atares Bescos.

— Funcionario de carrera, D. Manuel Arnáez Vadillo. Suplente: D^a M^a Carmen Sonia Rosales Peña.

— Secretario: D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. José Luis Varona Martín.

2º.— Asimismo determino que el orden de actuación de los opositores de acuerdo con la Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se iniciará por aquéllo cuyo primer apellido comience por la letra "D".

Haro, 25 de abril de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Requerimiento III.B.149

De conformidad con lo previsto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Jesús Villanueva Blanco, con último domicilio conocido en c/ Real del Sur, s/n de Santurdejo (La Rioja), se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de Ocho mil pesetas que le fue impuesta por Resolución de fecha ..., que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 18 de abril de 1988.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio III.B.150

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificación de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o

por medio de representantes en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES:

Número Cert.: 142

Ejercicio: 1979.

Concepto: Industrial.

Sujeto pasivo: M. Luisa Alonso Sánchez.

Domicilio: Calvo Sotelo, 9 Logroño.

Importe: 5.040 pesetas.

Logroño, a 18 de abril de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Matilde Revuelta Alonso.

Liquidaciones

III.B.151

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Dependencia, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº Liquidación: L20487

Empresa: A26005615 Inmobiliaria Gorbea, S.A.

Domicilio: Logroño.— V. Rey 68

Ejercicio: 1983
 Importe sanción: 3.000

Nº Liquidación: L20488
 Empresa: A26005615 Inmobiliaria Gorbea, S.A.
 Domicilio: Logroño.— V. Rey 68
 Ejercicio: 1984
 Importe sanción: 3.000

Nº Liquidación: A26005615 Inmobiliaria Gorbea, S.A.
 Domicilio: Logroño.— V. Rey 68
 Ejercicio: 1985
 Importe sanción: 15.000

Por no haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de la Sociedad interesada y su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

Quc, en caso de desconformidad, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Especial, dentro de los quince días siguientes a partir de la inserción de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en igual plazo, sin que en ningún caso pueden simultanearse ambas interposiciones.

Logroño, 22 de abril de 1988.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.— VºBº El Delegado de Hacienda Especial, Alfonso Rubio Bazán.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de sanción

III.B.152

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Carlos Martín Estévez, con último domicilio conocido en c/ Viveros, nº 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 2-3-1988 en el expediente SS-18/88.— Acta de infracción nº 638/87 imponiendo la multa total de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al art. 67, 68 y 70 del D. 2065/74, de 30-5 (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) en relación con los arts. 24, 25, 29, 45 y 46 de la O.M. 28-12-66 (BOE. 30-12-66) advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 19 de abril de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.153

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa Carlos Martín Estévez, con último domicilio conocido en c/ Viveros, nº 2 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 1 de marzo de 1988 en el expediente E-AO-22/88.— Acta de Obstrucción 637/87 imponiendo la multa total de setenta y cinco mil pesetas (75.000) por la infracción al art. 14 del D. 2122/1971, de 23 de julio (BOE. 21-9-71), art. 13 de la Ley 39/62 de 21 de julio (BOE. 23-7-62) y art. 12 del Convenio 81 de la Organización Internacional del Trabajo (BOE. de 4-1-61), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de abril de 1988.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

Expediente de desafectación parcial de una parcela del Estado
 III.B.158

En esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja se tramita expediente de desafectación parcial de parcela del Estado situada en la margen derecha de la Carretera Nacional 120 de Logroño a Vigo, P.K. 22,7, término municipal de Alesón, cuyas características son las siguientes:

Naturaleza: Parcela rústica.

Referencia catastral: Parcela 37 (antigua 49), Polígono 1.

Superficie a desafectar: 578,85 metros cuadrados, con longitud paralela a la carretera a una distancia mínima del eje de 20 metros.

Linderos de la franja a desafectar de 8,5 metros de anchura: Norte, con D. Angel Villar Ibáñez; Sur, con resto de la parcela del Estado; Este y Oeste, con D. Angel Villar Ibáñez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 63 y siguientes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957, se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de la finca que podrán ejercer mediante solicitud a esta Demarcación de Carreteras en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alesón, para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Logroño, a 15 de abril de 1988.— El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.613

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 233/88, a instancia de Don Luis Ignacio Sánchez Díaz y Don Adolfo Fernando Vega Salón, representados por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega, de 29 de diciembre de 1987, desestimando Recurso de Reposición formulado por los recurrentes contra otro Acuerdo de 27 de noviembre de 1987, sobre convocatoria de bases para cubrir 16 plazas de peones laborales fijos por oposición libre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.614

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 306-88, a instancia de D. Miguel Pardo Morras, D. Luis González Galilea, D. Teodoro Jiménez

Pérez, D. Luis García Madorrán, D. Aniceto Ortega Jiménez, D. Angel Andrés Gutiérrez, D. Félix Arpón San Lázaro, D. Lorenzo Jiménez Vidorreta, D. Rafael Ortigosa Martínez, D. José Antonio Arpón San Lázaro, D. Alfredo González Cordón y D. Félix Lacarra Sanz, representados por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera; contra Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 28 de enero de 1988, desestimando el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 26 de noviembre de 1987, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de obras ordinarias de urbanización del Barrio de la Sagrada Familia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de marzo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.615

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 830/87, a instancia de Mercantil Ciudad Madrid, S.A., representado por la Procuradora Sra. Alvarez Omaña, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la S. Social de fecha 30 de junio de 1987 en Expte. núm. 2312/87, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente

contra Resolución del Director Provincial de Trabajo de La Rioja, de 5 de febrero de 1987 Acta de Infracción nº 252/85.— Expte. SS-114/85, sobre sanción de 75.000 Pts. por infracción de normas de Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de abril de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.616

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 286-88, a instancia de D. Constantino Fernández López (Personal), en su nombre y derecho, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, publicada en el Boletín Oficial de Correos núm. 37-87, resolviendo concurso de méritos convocado en Boletín Oficial de Correos número 119, de 31 de diciembre de 1986, para el puesto de Gestor Comercial de La Rioja, que fue nombrada Dª Rosa Mª Herreros Torrecilla, y contra la denegación presunta habiéndose denunciado la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de abril de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA*Edicto*

IV.617

Don Manuel García Miguel y García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos núm. 198 de 1988, seguidos a instancia de D. Carlos Bretón Larrauri contra la Empresa "Fontanería y Calefacción Calve, S.A.", en reclamación por despido, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el trabajador D. Carlos Bretón Larrauri y la Empresa "Fontanería y Calefacción Calve, S.A." y debía condenar y condenaba a la citada Empresa al abono a aquél de una indemnización de novecientas cincuenta y siete mil ochocientos veinticinco pesetas (957.825 Pts.), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente Auto.

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada "Fontanería y Calefacción Calve, S.A.", actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 19 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.618

Don Manuel Angel García Miguel García Rosado, Secretario de la Magistratura de Trabajo de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en los autos núm. 457/87, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Mariano Adán Giménez y otro, contra la empresa, Sociedad Recreativa El Pinar, RUGOMAR, S.A., domiciliada en Ctra. de Oyón s/n, de Logroño, en reclamación por cantidades, hoy día en trámite de ejecución, seguida con el número 46/88, se ha dictado Propuesta de Providencia, que copiada literalmente dice así:

"Propuesta de Providencia de S.S.ª El Secretario, D. M. García Miguel.— En Logroño, a 19 de abril de 1988. Unase el anterior escrito a los Autos, y, a tenor de lo establecido en el art. 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el art. 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra la empresa, Sociedad Recreativa El Pinar, RUGOMAR, S.A., para cubrir la cantidad de 699.708 Pts. de principal, más la de 130.000 Pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno; y, habiéndose dictado la Insolvencia provisional de la apremiada en los autos núm. 106 y 107/87, ejec. 84 y 86/87, de conformidad con lo establecido en el art. 44.6º de la Ley 8/80, de 10 de marzo, dése la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial y requiérasele para que en el plazo de treinta días, manifieste lo que a su derecho pueda convenir, con la advertencia de que si dejase transcurrido el plazo sin exponer motivos fundados de oposición, se declarará la insolvencia provisional de la ejecutada si procede, y estando, la empresa, en paradero desconocido, notifíquese la presente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura.— Lo que propongo a V.I., para su conformidad. Conforme. El Ilmo. Sr. Magistrado: Firmado, J.L. Conde-

Pumpido Ferreiro. Rubricados."

Y, para que sirva de notificación a la empresa Sociedad Recreativa El Pinar, RUGOMAR, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, a los efectos legales procesados. En Logroño, a 19 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.619

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue separación nº 21 de 1987, a instancia de Doña Nuria Calvo Delgado, contra D. Enrique Malo González y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"En Logroño, a 15 de abril de 1988.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de separación nº 21 de 1987, a instancia de Doña Nuria Calvo Delgado, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, representada por la Procurador de los Tribunales Doña María Teresa Zuazo Cereceda y defendida por el Letrado D. Emilio Vea Ruiz, contra Don Enrique Malo González, en ignorado paradero, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña María Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Doña Nuria Calvo Delgado, contra Don Enrique Malo González, debo declarar y declaro la separación de éstos, atribuyendo la custodia de los dos hijos menores, llamados Claudio y Samuel Malo Calvo a Doña Nuria Calvo Delgado, atribuirle el domicilio conyugal y procede a la disolución del régimen de gananciales, estableciendo como auxilio económico en favor de los dos hijos menores con cargo a D. Enrique Malo González la suma de veinte mil pesetas mensuales, revisables anualmente con arreglo al índice general de precios, e imponiéndole las costas causadas al esposo. Firme esta sentencia librese exhorto a los Registros Civiles de Alfaro (La Rioja) y de Arona (Santa Cruz de Tenerife) a fin de que sea inserta la misma en las inscripciones de matrimonio de los cónyuges y nacimiento de los hijos. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al demandado Don Enrique Malo González, expido el presente en Logroño, a 15 de abril de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.604

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue separación nº 328 de 1987, en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento, dicen:

"En Logroño, a 21 de abril de 1988.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de separación nº 382 de 1987, a instancia de Doña Angeles Pérez Amilburu, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, representada por la Procurador de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero y defendida por el Letrado D. Emilio Vea Ruiz, contra Don José Eladio Amillo Ais, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por la Procurador de los Tribunales Doña Pilar Rico Herrero, en nombre y representación de Doña Angeles Pérez Amilburu, contra Don José Eladio Amillo Ais, debo declarar y declaro la separación de éstos, atribuir el uso del domicilio conyugal a Doña Angeles Pérez Amilburu. Conceder a Doña Angeles Pérez Amilburu la suma mensual de diez mil pesetas, las que deberán ser satisfechas por D. José Eladio Amillo Ais dentro de los primeros días de cada mes, actualizándose conforme al índice de precios al consumo. Declarar la disolución del régimen económico matrimonial. Que se han de imponer las costas al demandad. Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos. Firme esta sentencia, llévase exhorto al Registro Civil de esta ciudad, a fin de que sea inserta la misma en la inscripción de matrimonio de los cónyuges. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a Don José Eladio Amillo Ais, expido el presente en Logroño, a 21 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto

IV.605

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número uno de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 118/88 a instancia de Doña Carmen Muro Rabadán,

mayor de edad, soltera y vecina de Logroño, con la pretensión de suceder en la herencia a su hermano de doble vínculo Don Félix Muro Rabadán, el cual nació en esta ciudad de Logroño el día 12 de mayo de 1904, y falleció en esta misma ciudad el día 31 de enero de 1977, en estado de soltero y sin tener descendencia, habiéndole premuerto sus padres D. Celedonio Muro Herce y D^a María Rabadán Hernández.

Que la que reclama la herencia es su única hermana de doble vínculo Doña Carmen Muro Rabadán.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Logroño, a 22 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.620

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia n^o Uno de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el n^o 8/84 a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra Urbano Olagaray Moreno, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 28 de junio a las 10,30 horas. Con carácter de segunda el día 28 de julio a las 10,30 horas y para la tercera el día 28 de septiembre a las 10,30 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Rústica en Navarrete (La Rioja), heredad de secano en Los Arenales, de 85 áreas, 40 ca.

— Rústica en Navarrete, heredad secano en Los Arenales de 15 áreas, 80 ca. Sobre ambas fincas se halla construido un pabellón industrial de unos 2.000 m², destinado a oficinas y fábricas, teniendo unos 300 m² de oficinas y el resto dedicado a pabellón industrial denominado RIOJARTE, dedicado a la fabricación de muebles.

Valorados en treinta y cinco millones de pesetas.

Logroño, a 19 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.621

D. Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan expediente de Menor Cuantía n^o 499-87, a instancia de D. Marcelino Magaña Magaña contra D. Teófilo Ulecia Somalo y D^a Purificación Díaz López, éstos dos últimos se encuentran en ignorado paradero, y en cuyos autos por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados D. Teófilo Ulecia Somalo y D^a Purificación Díaz López, para que en el término de diez días comparezcan en el juicio en legal forma, bajo los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 21 de abril de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA N^o 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.607

D. Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado número tres de los de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio con el número 33/87 a instancia de D. Edistio Rubio Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca: "Urbana en calle Mayor n^o 5 de la localidad de San Millán de la Cogolla (La Rioja), referencia fiscal 01-03-003, con una superficie cubierta

de 102 metros cuadrados y una superficie descubierta de 42 metros cuadrados. Linda a la derecha, entrando con Ladislao Cañas Manzanares, izquierda con D^a Isabel Nieto Lacalle y al fondo calle Municipal."

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos o ignorados de D. Teófilo Rubio Jiménez y D^a Ildelfonsa Fernández Dulce, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración de dominio de la finca y cancelación del asiento registral vigente, para que en el término de diez días, puedan concurrir al expediente y usar de su derecho.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 19 de abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.622

D^a M^a del Carmen Comparé Plo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/88, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Rubio Rueda, hijo de D. Enrique Rubio Cuevas y D^a Margarita Rueda Martínez, soltero, natural y vecino de Autol (La Rioja), que falleció en Lardero el día 17 de diciembre de 1987, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermana D^a Juana Rubio Rueda, solicitando la herencia a su favor y al de su hermana D^a Albina Rubio Rueda.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 16 de abril de 1988.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.608

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n^o 250/87, a instancias de Construcciones Sebastián Rada, S.L. contra D^a Yolanda Marcilla Isla, habiéndose acordado que el día 8 de junio de 1988, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose estos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de julio de 1988, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1988, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Lote n^o 1.— Cuatro baffles marca Ecler TRD-12; un video marca CEAC PD 250, derechos de traspaso del Bar Yerga, sito en Alfaro, c/ Alfólies 1, siendo el local y la industria en su totalidad propiedad de D. Manuel Martínez Hernández. Valorado en 240.000 Pts.

Se hace constar que en lo referente al derecho de traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación permanecerá en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32-2^o de la LAU.

— Lote n^o 2.— Derechos de traspaso del Club Jazz, establecido en la ciudad de Alfaro, c/ Las Pozas, n^o 14 en un local propiedad de D. Fernando Grandez. Valorado en 2.000.000 Pts.

— Lote n^o 3.— Instalación de aire acondicionado del Club Jazz. Valorado en 150.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 19 de abril de 1988.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.623

El Sr. Juez de Primera Instancia de Calahorra, hace saber: Que en éste Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo n^o 2/88, a instancias de Cooperativa Frutos del Campo, S. Coop. Ltda. contra Conservas y Vegetales del Ebro, S.A. (CYVESA), habiéndose acordado que el día 22 de junio de 1988, a las 10,30 horas se celebrará primera subasta pública en éste Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los art. 1499 y 1500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de éste Juzgado, subrogándose éstos en las cartas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 20 de julio de 1988, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1988, a las 10,30 horas, en el citado local.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 460 cajas de 24 envases RR-425 de espárragos blancos, calibre 23/30 unidades/lata a 150 Pts. lata. Valorado en 1.656.000 Pts.

— 179 cajas de 24 envases RR-425 de espárragos blancos 17/22 unidades/envase a 158 Pts. lata. Valorado en 678.768 Pts.

— 2.300 latones de 3 kilos de champiñón laminado a 320 Pts./envase. Valorado en 736.000 Pts.

Dado en la ciudad de Calahorra, a 14 de abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto*

IV.609

Don José Ramón González Clavijo, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 84/88 a instancias de Francisco Janda Sierra y Basilio Marín Ibáñez, mayor de edad, jubilado y albañil, vecinos de Santo Domingo de la Calzada para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, cuantía de 3.706.140 Pts. de la finca siguiente:

“Una casa en la calle Mayor número ciento uno, hoy Zumalacárregui, nº 95, hoy 85, que linda derecha entrando u Oeste, calleja; izquierda, o sea al Este, otra del Marqués del Puerto; Esto o Sur otra de Faustino Velasco y frente o Norte, calle. Hoy linda derecha entrando, calle Marqués de la Ensenada y María Angulo; izquierda, Marqués del Puerto; fondo, María Angulo y Hdos. de Avelino Torrealba. Aunque en el título no se hace constar, tiene dicha casa un patio a su espalda y consta de planta baja y dos pisos.”

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales puedan comparecer a ejercitar su derecho a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, a los desconocidos herederos de María Bravo Arenas y Manuel Poves Ruiz, como personas de quien proviene la finca y a cuyo favor está registrada parte de la finca, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 13 de abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.610

Doña María del Carmen Arnedo Díez, Juez del Distrito número Dos de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de desahucio nº 178/87, seguido a instancia de Dª Francisca Casas Fernández contra Don Miguel Ángel Martínez Pérez y su esposa Dª María Angeles Arceniega Sáenz, sobre falta de pago de vivienda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 21 de abril de 1988. La Sra. Doña María del Carmen Arnedo Díez, Juez del Distrito número Dos de los de esta ciudad, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de desahucio número 178/87, seguido a instancia de Doña Francisca Casas Fernández, mayor de edad, viuda, y vecina de San Sebastián, representada por el Procurador Doña Pilar Dufol Pallarés, contra Don Miguel Ángel Martínez Pérez, y contra su esposa Doña María Angeles Arceniega Sáenz, con domicilio en Navarrete (La Rioja), si bien tras varios trámites, resultó ser desconocido su domicilio actual, por lo que se le citó mediante edictos en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Juzgado, no compareciendo a la citación, siendo el objeto del juicio el desahucio por falta de pago de la vivienda y

FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano que respecto a la vivienda sita en la calle La Cruz, nº 23-2º de la localidad de Navarrete (La Rioja), que vincula a su propietaria con los demandados Don Miguel Ángel Martínez Pérez y Doña María Angeles Arceniega Sáenz, que lo vienen ocupando en calidad de arrendatarios, y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados a su total desalojo, dejándola a la libre disposición de la parte actor a Doña Francisca Casas Fernández, dentro del término legal, bajo apercibimiento de su lanzamiento, y todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Miguel Ángel Martínez Pérez y su esposa Doña María Angeles Arceniega Sáenz, que se encuentran en ignorado paradero, haciendo constar que la misma no es

firme y puede ser recurrida en apelación en el plazo de tres días en este Juzgado para ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño.

La Sra. Juez.— El Secretario.

Edicto

624

Doña María del Carmen Arnedo Díez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Logroño.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 72/88, seguido a instancia de Dª María Teresa Sufrategui Zapata y Don Félix Téllez Ruiz, contra Don Francisco Javier Cámara Benito, Dª Eugenia Ochagavía del Burgo, Don Marino Ochagavía Vallejo, vecinos de Albelda de Iregua (La Rioja), contra los herederos desconocidos de Don Melchor Ramírez Ochagavía, que están en ignorado paradero, y contra Doña Eugenia y Doña Aurora Benito Peraita, con domicilio en Logroño, c/ Pérez Galdós, 52, sobre constitución de servidumbre de paso, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Juez nº 2 Sra. Arnedo Díez.— En Logroño, a 15 del mes de abril de 1988.

Dada cuenta, y por recibida la anterior demanda con los documentos que la acompañan y sus copias, de la Oficina de reparto; regístrese y hallada conforme la competencia objetiva de este Juzgado por razón de la materia y de la cuantía para el conocimiento de la pretensión actuada en aquella, se admite a trámite, teniéndose por comparecida a Doña María Teresa Sufrategui y Don Félix Téllez Ruiz, representados ambos por el Procurador Don José Toledo Sobrón, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en el modo y forma prevenidos por la Ley; por instado juicio de cognición en acción de constitución de servidumbre de paso contra Don Javier Cámara Benito, Dª Eugenia Ochagavía del Burgo, Don Marino Ochagavía Vallejo, vecinos de Albelda de Iregua (La Rioja) y contra los herederos desconocidos de Don Melchor Ramírez Ochagavía, cuyos domicilios se ignoran y contra Doña Eugenia y Doña Aurora Benito Peraita, vecinas de Logroño, a quienes se conferirán traslado de la demanda y de los documentos acompañados mediante entrega de sus copias para que en el improrrogable término de seis días hábiles, comparezcan y la contesten en forma asistidos de Abogado, apercibiéndoles que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía, esto en cuanto a los demandados cuyo domicilio se conoce, librándose al efecto exhorto al Juzgado de Paz de Albelda de Iregua, para los residentes en dicha localidad, cuyo despacho se entregará al Procurador del actor para que se encargue de su diligenciamiento, y en cuanto a los herederos desconocidos de Don Melchor Ramírez Ochagavía, empláceseles por medio de edictos que se fijarán en el tablón de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan en legal forma en autos, apercibiéndoles que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía, librándose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador de la parte actora. Al primer otrosí, desglósele el poder presentado, dejándose testimonio en autos, y devolviéndose el original a la parte que lo ha solicitado. En cuanto al segundo otrosí, estese a lo acordado anteriormente.

Lo mandó y firma S.S.ª, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los Herederos Desconocidos de Don Melchor Ramírez Ochagavía, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en autos en legal forma, apercibiéndoles que si no lo hacen seguirá el juicio en su rebeldía, libro el presente en Logroño, a 15 de abril de 1988.— La Juez.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA*Cédula de citación*

IV.625

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito en autos de JF nº 171/85 seguidos por hurto, se cita a María González Cuenca, cuyo último domicilio era en Logroño y en la actualidad en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Nájera el próximo día 5 de mayo y hora de las 10,30 para la práctica de declaración y otras diligencias.

Nájera, a 14 de abril de 1988.— La Secretaria, Angeles Bermúdez Méndez.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO*Cédula de citación*

IV.612

La Sra. Juez de Distrito de Alfaro (La Rioja), en providencia dictada con esta misma fecha en el Juicio de Faltas núm. 147/87 por daños tráfico, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Alfaro, para el próximo día 22 de junio a las 10,15 horas en calidad de Inculpado y de Perjudicada a Manuel Monteiro Jesús y Beatriz Monteiro María respectivamente cuya última residencia era en Suiza, c/ Rue Du Moleson nº 4 de Geneve, a fin de que asistan a la celebración del referido Juicio apercibiéndole que deberán comparecer de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al Inculpado Manuel Montero Jesús y a la Perjudicada Beatriz Monteiro María y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro, a 22 de junio, digo, abril de 1988.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 4 DE ZARAGOZA

Cédula de citación

IV.626

En providencia dictada en el día de la fecha en Juicio Verbal de Faltas n° 263/88, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de La Rioja, a José María Alonso Mayoral, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Hornos de Moncalvillo, para que comparezca ante este Juzgado, el día 4 de mayo próximo y hora de las 11,20 (sito en Pl. del Pilar, 2, 4ª planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer

con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, a 25 de marzo de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ZARAUZ

Edicto

IV.627

De orden de Dña. Mª Jesús Torras Barruiso, Juez sustituta de Distrito de Zarauz, se cita a José López López en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que el día 10 de mayo a las 11 horas comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con objeto de celebrar Juicio de Faltas n° 265587 por Imprudencia-daños en Zarauz el 9-5-87 bajo el apercibimiento de que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zarauz, a 25 de abril de 1988.— La Juez.

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Solicitud de licencia para apertura de una bodega industrial

V.B.304

Por D. David Moreno Peña, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos, con emplazamiento en la parcela n° 415 del Polígono n° 10 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Badarán, a 25 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

V.B.305

Por D. Miguel Angel Merino Calonge se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de un taller mecánico, con emplazamiento en c/ Señores de Torres, n° 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 27 de abril de 1988.— El Alcalde.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios

V.B.306

D. Laureano Ruiz Liaño, como Director Gerente de la Empresa de Publicidad Aérea "RUTA", con domicilio en Murcia, c/ Nicolás Ortega Pagán n° 3, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar la provincia de La Rioja, durante el plazo de un año para efectuar publicidad.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad, con slogans utilizados en campañas de Prensa, Radio y Televisión, por medio de los aviones EC-AVM, EC-BOK y EC-DBF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Circular, puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 27 de abril de 1988.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para cruzar los cauces de las yasas Cuenca y Cubero con tubería de P.V.C. de conducción de aguas, en término municipal de Arnedo

V.B.307

D. José Luis León Domínguez y varios más, han solicitado autorización para cruzar los cauces de las yasas Cuenca y Cubero con tubería de P.V.C. de conducción de aguas, en término municipal de Arnedo (La Rioja).

Según informa la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, las obras solicitadas se encuentran ya realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para recuperar una finca en la margen izquierda del río Alhama que fue afectada por avenidas

V.B.308

D. Félix González Giménez ha solicitado autorización para recuperar la superficie de una finca de su propiedad en la margen izquierda del río Alhama que fue afectada por avenidas.

Dicha finca situada en paraje "Media Legua" del término municipal de Cervera del Río Alhama (La Rioja) corresponde, según documentación presentada, a la parcela 292 de la partida "Pradiel" de 54 áreas según escritura y 12 áreas en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extracción de áridos V.B.309

Ayuntamiento de Santurde, domiciliado en Pza. del Fundador, 26, Santurde, provincia de La Rioja, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Santurde de Rioja (La Rioja).

Paraje o lugar: Se indica en los croquis adjuntos.

Río: Oja (zona de policía).

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis adjuntos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las

reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 2628, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 20 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Solicitud de autorización para extracción de áridos V.B.310

D. Bernardo Martín Arpal, mayor de edad, y domiciliado en Ctra. de Logroño, Km. 9, Zaragoza, provincia, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de áridos de

la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Bergasa (La Rioja).

Paraje o lugar: Se indica en los planos presentados por el peticionario.

Río: Yasa y Majeco.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o del día en que se inicia la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Confederación, Paseo Sagasta, 26-28, 50071-Zaragoza.

Zaragoza, 25 de abril de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

C. Anuncios particulares

ASEPEYO

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151

Convocatoria de Junta General Ordinaria

V.C.16

La Junta Directiva de esta Mutua Patronal convoca a los Sres. Mutualistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 1988, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Vía Augusta 36, Bo. piso, de Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los art. 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día 21 de junio de 1988 y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General es el siguiente:

1º.— Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance y las Cuentas de Liquidación del Presupuesto, de Gestión y de Tesorería, así como la distribución del resultado obtenido en el ejercicio 1987.

2º.— Designación, reelección y/o ratificación de los miembros de la Junta Directiva.

3º.— Designación de los componentes de la Junta Consultiva.

4º.— Aprobación y ratificación de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios para 1988.

5º.— Presupuestos para 1989.

6º.— Comisión de Prestaciones Especiales.

7º.— Aprobación y ratificación, en su caso, de la gestión, las inversiones y los acuerdos de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

8º.— Delegaciones y apoderamientos a los efectos procedentes.

La Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación de Presupuestos, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallará a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos sociales.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 19 de abril de 1988.— El Presidente.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

V.C.17

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 09-81.328.316; 90-80.319.615-4; 90-80.290.908-6, de Logroño; 90-46.320.361-3 de Rincón de Olivedo; así como los Bonos de Imposición a Plazo Fijo números 07-129.201 de Alfaro; y 21-017.676 de Cervera del Río Alhama, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos títulos de Libreta de Ahorro

e Imposiciones a Plazo en favor de sus titulares.

Logroño, a 25 de abril de 1988.— El Subdirector-Letrado, Miguel A. Pastor Menchaca.

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

V.C.18

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85, de 2 de agosto, Decreto 28/86, de 22 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y sus modificaciones de fecha 15 de julio de 1986, y Decreto 35/86, de 5 de septiembre, y cuantas disposiciones en desarrollo de las citadas son de aplicación, así como de conformidad con los actuales Estatutos de la Caja y Reglamento de Procedimiento para designación de miembros de sus Organos de Gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1988, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria de la misma, a celebrar en primera convocatoria el día 7 de mayo de 1988, a las doce horas, y en segunda el mismo día, media hora más tarde, ambas convocatorias a celebrar en la Sala de Cultura "Gonzalo de Berceo", sita en Logroño, Calvo Sotelo nº 11, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.— Confección de la lista de asistentes para determinar el quorum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

2º.— Salutación a los Señores Consejeros Generales a cargo del Presidente de la Caja.

3º.— Nombramiento de seis Vocales del Consejo de Administración en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y siete suplentes.

4º.— Nombramiento de cuatro Vocales de la Comisión de Control en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y cuatro suplentes.

5º.— Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión en cumplimiento del artículo 25 párrafo último de los Estatutos.

6º.— Ruegos y preguntas.

La presentación de candidaturas para cubrir las vacantes del Consejo de Administración y de la Comisión de Control a que se refieren los puntos 3º y 4º de este Orden del Día, deberá efectuarse con una antelación de cinco días a la fecha de la celebración de la Asamblea, y se dirigirán por escrito al Presidente de la Caja, quién dará traslado de las mismas a la Comisión Electoral.

Las candidaturas antes aludidas, vendrán avaladas con un número de firmas de Consejeros Generales de su grupo no inferior a ocho.

Logroño, 2 de mayo de 1988.— El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Lanza Gómez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: I.O-1-1958

TARIFAS

ANUNCIOS.

Por cada línea o fracción (a 2 columnas)

PESETAS

75

PESETAS

Por cada línea o fracción (a 3 columnas)

58

Por cada palabra (9 palabras por línea)

10

SUSCRIPCIONES

Año 3.100
Semestre 1.600
Trimestre 850

VENTA DE EJEMPLARES

Ejemplar del mes corriente 35
Ejemplar atrasado más de un mes 50
Ejemplar atrasado más de 1 año 100